



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1520
04 de enero del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



321

1983/2023 - 40 DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

27 DIC 2023

V I S T O: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el veinte por ciento (20%) de adicional enfermero de ---
----- UTI establecido en la Ordenanza Complementaria del
Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) y hasta el treinta y uno (31) de
diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente GOMEZ, Nancy (Leg. N° 3802). --

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----Imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

322

1983/2023 -- 40 DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

27 DIC 2023

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional supervisión de ----- enfermería establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente MONZON, Gretel (Leg. N° 4729).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

27 DIC 2023

323

VISTO: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto la Resolución 311/23 mediante la cual se otorgaba el adicional por responsabilidad al agente DAJCZAC, Ismael (Leg N° 3650), a partir del veintidós (22) de noviembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 311/23 mediante la cual se otorgaba el adicional por responsabilidad al agente DAJCZAC, Ismael (Leg N° 3650), a partir del veintidós (22) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0324

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

29 DIC 2023

V I S T O: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el veinte por ciento (20%) de adicional por zona -----
----- (cuadrilla de cloacas) al agente GONZALEZ, Ariel (Leg. N° 4025)
establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir
del primero (1°) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) quien se desempeña en
el área de Obras Públicas.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell